

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE A IMPARTIR A TODOS SUS ACADÉMICOS UN CURSO URGENTE SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Lizeth Amayrani Guerra Méndez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la rectora de la Universidad del Golfo de México Norte, a impartir un curso de manera urgente a todas las y los docentes de su universidad sobre el tema de la erradicación de la discriminación hacia las mujeres; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como en la mayoría de los países, en México existe la discriminación. La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México¹ establece que nueve de cada diez mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas, opinan que padecen discriminación por su condición.

La discriminación se define como la situación en la que una o varias personas son agredidas por una razón específica. Hay así, varios tipos de discriminación: por edad, orientación sexual, apariencia física, género, etcétera.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1, párrafo 5, lo siguiente:

“Artículo 1...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

La fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a la ley establece:

“Artículo 1...

III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;”

Como podemos apreciar, la Carta Magna y las leyes secundarias de nuestro país manifiestan claramente la prohibición de la discriminación hacia cualquier mexicana o mexicano. Quien lo haga, está violando flagrantemente la ley.

La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades, en ocasiones de manera no consciente.

Todas las personas pueden ser objeto de discriminación; sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal, son quienes la padecen en mayor medida.

La discriminación se origina en las distintas relaciones sociales, a través de la formación de estereotipos y prejuicios. Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate.

En términos generales, un estereotipo se forma al atribuir características generales a todos los integrantes de un grupo, con lo que no se concibe a las personas en función de sus propias características, sino de ideas generales, a veces exageradas y frecuentemente falsas, que giran en torno a la creencia de que todos los miembros del grupo son de una forma determinada.

Un prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio (generalmente desfavorable) sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial.

Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado. En muchas ocasiones la discriminación obedece a patrones socioculturales tradicionalmente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación el medio familiar y el entorno social desempeñan un papel muy importante, ya que a partir de dichas interacciones las personas comienzan a establecer criterios de selección en distintos ámbitos.

Es común que en la niñez y la juventud se aprenda y repita las prácticas igualitarias o discriminatorias que observa en su entorno familiar. A partir de los estereotipos y los prejuicios, resultado de la incompreensión, el temor, el rechazo y la falta de respeto a las diferencias, se genera la intolerancia.

Se suele rechazar, juzgar, evitar, excluir, negar, desconocer o, incluso, eliminar y suprimir con base en estos motivos. La intolerancia imposibilita la convivencia en armonía entre los distintos grupos y personas, y lo que debemos buscar en función de la igualdad y la paz social es precisamente la convivencia armónica de todas las diferencias; es decir, la tolerancia.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) refiere que “la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido”. La discriminación es asociada a situaciones de marginación, apartamiento, diferencia, exclusión, distinción, preferencia y segregación.

Es importante reflexionar y actuar sobre los efectos de la discriminación en la vida de las personas, pues éstos son altamente negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo que influye a que las personas vivan en aislamiento, violencia, y en casos extremos, pierdan la vida.

Desde el punto de vista jurídico, la discriminación ocurre cuando se exhibe distinción como respuesta a alguna característica de la persona discriminada, generando como consecuencia la anulación o impedimento en el ejercicio de algún derecho.

En el ámbito de la psicología social, estigmatizar significa atribuir a alguien una característica que le devalúa o le degrada. Le subyace un proceso cognitivo aprendido, a partir de la propia experiencia y la información que transmite el contexto, mediante el que se construyen juicios elementales (o prejuicios) acerca de los otros. En tanto que discriminar denota la dimensión conductual de la estigmatización, y supone dar un trato diferencial a alguien por el hecho de asumir que posee (atribuirle al otro) alguna característica que le ubica en una cierta “categoría de persona”.

En la taxonomía de estigmas destacan dos tipos: los referentes a deficiencias o discapacidades físicas y los relativos a defectos de carácter; sin embargo, en función de la causalidad atribuida, no activan la misma respuesta social.

Los estigmas de origen físico generan mayor empatía, tolerancia o piedad, una vez que se les percibe como fuera del control de la persona; pero a los segundos se les atribuye un origen psicológico y, por ende, bajo factible control de la persona, por lo que suele generar una respuesta social más negativa.

Es por ello muy importante que, en las escuelas de todos los niveles, se aborde el tema de la discriminación, de otro modo se reproduce la confrontación, que divide y es proclive a la violencia.

Conapred refiere que las personas más discriminadas son quienes padecen una enfermedad crónica o terminal, discapacidad, los indígenas, los de bajos recursos económicos, los obesos, los de lento aprendizaje, los de coeficiente intelectual alto.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México,² revela que, en las escuelas secundarias, dos de cada 10 estudiantes son rechazados por sus compañeros y cinco de cada 10 aceptan que les es difícil hacer amigos. Existen hostigamiento y apodosos ofensivos, exclusión, amenazas, rechazo y desprestigio, que forman parte de una violencia psicológica. Lo lamentable es que el profesorado o algunos otros agentes educativos participan a veces de este tipo de discriminación.

Obviamente, esta discriminación se aplica en cualquier nivel académico, desde la primaria, hasta la misma universidad. El tema se complica aún más cuando el mismo responsable de impartir la educación es una persona que es discriminadora, cosa que no ésta muy lejos de la realidad.

Lamentablemente yo he sufrido discriminación públicamente a través de las redes sociales el pasado el pasado sábado 26 de diciembre por parte del catedrático licenciado Marco Antonio Ricaño Martínez, profesor de la Universidad del Golfo de México Norte, mismo que plasmó comentarios ofensivos hacia mi persona en mi página de Facebook. “Nuestra segunda diputada federal Lizeth Guerra (elegida por representación proporcional de este distrito) esa sí no ha hecho nada por si distrito y ni por ella misma, Raquel Bonilla mínimo se arregló los dientes, le propongo diputada que baje de peso, entiendo que un plan alimenticio es costoso, así que aproveche ahorita que sigue cobrando estando en el poder, es más hasta públicamente hasta le recomiendo un buen asesor nutricional”.

Como se puede observar, el comentario del licenciado Ricaño es doloso, misógino y discriminatorio. Con asombro y decepción, amigas y amigos del licenciado Ricaño se sumaron a la discriminación, replicando los comentarios y justificando la acción del profesor.

El trabajo por el que fui electa es meramente legislativo, nada tiene que ver con mi condición física. Acepto críticas o comentarios respecto a mi trabajo legislativo, pero no ofensas y discriminación por mi condición física, su comentario fue totalmente misógino, despectivo y discriminatorio.

Recientemente rendí mi segundo informe de actividades legislativas, en cual se resume en que he presentado 55 iniciativas de reforma a las leyes federales, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 son propias, las demás las he presentado en conjunto con mi Grupo Parlamentario, y otras donde me he sumado a algún diputados o diputadas. Respecto a las proposiciones con punto de acuerdo he presentado 38, 28 son propias, las demás las he presentado con mi Grupo Parlamentario; además he realizado un sin número de gestiones y donaciones a la ciudadanía de mi distrito, así como foros sobre diversos temas.

Mi trabajo legislativo está disponible al escrutinio de la ciudadanía, pero mi condición física no tiene nada que ver con la razón por la que soy representante del pueblo.

Es por ello, mi gran preocupación, porque si un docente de una universidad tan prestigiada como lo es la Universidad del Golfo de México Norte, actúa de una manera misógina y discriminatoria hacia una representante popular, que se esperan sus alumnas o alumnos respecto al trato que reciben, no obstante, su mal ejemplo, y la enseñanza errónea que puede dar sobre este tema.

La misma Universidad del Golfo de México Norte tiene como valores el amor, **respeto**, pertenencia, equidad y orden.

Por ser un espacio de formación, la universidad ocupa hoy día, en lugar estratégico en favor de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, sin odios, sin discriminaciones.

El primer paso, es que toda universidad pública o privada, trabajen bajo un modelo de educación inclusiva. Es decir, que se garantice la incorporación de quienes, a través de la historia, y en nuestro presente, son discriminadas.

Esto implica realizar acciones afirmativas, para que las instituciones de educación superior, sean espacios por excelencia, libres de discriminación y de violencia, caracterizados por la inclusión, la tolerancia, el dialogo y el respeto mutuo.

De esta manera no solo deben formarse personas profesionales, con buenas competencias, también deben egresar personas que sean incluyentes y no discriminadores, las competencias sin perspectiva de no discriminación, es una formación incompleta.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), identificó cuatro áreas de oportunidad que permitirían a las universidades convertirse en modelos de buenas prácticas y así garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación.

En primer lugar, se encuentra la generación de procesos académicos inclusivos que también tengan impacto en los planes y programas de estudio.

En segundo, promover que el personal docente y administrativo tenga un papel activo en materia de no discriminación.

Tercero, la promoción de actividades de investigación y difusión para que adopten un enfoque de educación inclusiva.

Por último, generar estructuras internas que permitan a las universidades materializar una educación inclusiva y con perspectiva antidiscriminatoria.

Por eso la urgente necesidad de transmitir esos valores y educar a los docentes de la Universidad del Golfo de México Norte, mediante cursos para erradicar la violencia y discriminación hacia cualquier persona, especialmente hacia las mujeres.

Con base a lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la rectora de la Universidad del Golfo de México Norte, a impartir un curso de manera urgente a todas las y los docentes de su universidad sobre el tema de la erradicación de la discriminación hacia las mujeres.

Notas

1 <http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=604>

2 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2021.

Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez (rúbrica)